

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Auto:	N° 716
Radicado:	050013110 004 2020 00254-00
Proceso:	PRIVACIÓN PATRIA DE POTESTAD
Demandante:	RUBY PAOLA MARTÍNEZ FRANCO
Demandado:	CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ
Decisión:	NOMBRA CURADOR AD-LITEM: ABOGADA DIANA PATRICIA COVALEDA ECHAVARRÍA

Efectuado como se encuentra el emplazamiento ordenado por el artículo 108 del CGP sin la comparecencia del señor CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ, se procede por parte del despacho a nombrar un Curador Ad-Litem para que le represente en el proceso.

Para tal efecto se procederá a nombrar como Curador Ad-Litem a la abogada.

NOMBRE: DIANA PATRICIA COVALEDA ECHAVARRÍA

CORREO ELECTRÓNICO: dipaco2717@gmail.com

TELÉFONO: 314 689 94 04

DIRECCIÓN: Carrera 49 No. 49 – 73 Ed. Seguros Bolívar Oficina 1412 a Medellín – Antioquia.

La parte interesada deberá comunicar el nombramiento a la apoderada y remitir al despacho las constancias correspondientes,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA

Juez

YEA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico: j04famed@cendoj.ramajudicial.gov.co y las actuaciones y providencias pueden consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de la rama judicial.